

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintiuno de abril del dos mil veintiuno

Auto No. 601

Proceso: Sucesión
Causante: Leonel Moreno Cobo
Radicado: 76-001-31-10-006-2008-00059-00

Presentan escrito los señores Alvaro Moreno Cobo, Yasmin Echeverry Moreno, Amparo Moreno Cobo, Alex Mauricio Moreno Piedrahita, Emperatriz Moreno y Martha Lucia Galeano Cassanova; a través de sus apoderados judiciales, solicitando que se apruebe el rehacimiento de la partición de los bienes del causante Leonel Moreno Cobo, el cual presentan de consuno y a cuyo contenido manifiestan que se acogen voluntariamente al haber llegado a un acuerdo.

No obstante que el despacho debe estarse a lo solicitado por las partes y se impone el rehacimiento de la partición que han acordado, deberán previamente, los interesados, cumplir con los siguientes requisitos, a fin de que el despacho pueda proceder a aprobar la partición que le han presentado.

- a. Aportar los registros civiles de defunción de los señores Luz Mary Moreno Cobo y José Darío Moreno Cobo.
- b. Aportar las actas del estado civil que acrediten a los señores Yasmin Echeverry Moreno y Alex Mauricio Moreno Piedrahita como sucesores de Luz Mary Moreno Cobo y José Darío Moreno Cobo.
- c. Aportar los certificados de tradición de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 370-17828, 370-533474 y 370-533473, en donde conste la cancelación de las anotaciones de adjudicación por sucesión, dando cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Séptimo de Familia de Cali.
- d. Presentar un nuevo escrito partitivo en el cual se asigne una hijuela a cada asignatario, ya que la oficina de Registro de Instrumento Públicos no inscribe la asignación de hijuelas conjuntas cuando no se precisa la cuota parte que fue adjudicada a cada asignatario.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Requerir** a los interesados para que alleguen lo solicitado en la parte considerativa de esta providencia.

2. **Cumplido** lo anterior, se procederá a aprobar la partición presentada.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.